



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00380971- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Marcela Alejandra Sarach; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Personal informa mediante IF-2026-00391141-UNC-DPE#FP que a la fecha y de acuerdo al sistema SIU Mapuche, la Profesora Sarach cuenta con una antigüedad docente en esta UNC de 33 años y 8 meses y revista en un cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra A de Biología Evolutiva Humana.

Que el Departamento de Personal cumple en informar que se toma conocimiento de la renuncia condicionada de la Profesora Marcela Alejandra Sarach y que corresponde aceptar la misma el 01.06.2026, en concordancia con la fecha del Formulario PS.6.285 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto No 8820/62.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Marcela Alejandra Sarach DNI 18.329.164, Legajo 30.656, a su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra A de Biología Evolutiva Humana, a partir del 01.06.2026 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, según las disposiciones del Decreto N° 8820/1962.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

